Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 18-06-2024
CERTIFICADO No. 296

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	Clínica DEVAL	UPRES VALLE	8	85121700	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02 02 02 009 003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA	N/A		$ 750.000.000				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 750.000.000	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2024_296

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 750.000.000,00

SI-LEYDI JOHANNA MURILLO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI-LEYDI JOHANNA MURILLO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

0062524-3750

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

ITEM	Código CUPS	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	59.144
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	Unidad	44.077
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	Unidad	53.623
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	Unidad	74.192
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	Unidad	74.192
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	74.192
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	Unidad	53.623
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	Unidad	58.986
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	Unidad	53.843
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	Unidad	53.623
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	Unidad	53.623
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	Unidad	53.623
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	Unidad	53.843
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	Unidad	53.623
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	Unidad	53.843
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	Unidad	53.843
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	Unidad	60.538
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	Unidad	60.538
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	Unidad	66.180
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	Unidad	66.180
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	Unidad	66.180
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	Unidad	64.940
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	Unidad	80.774
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	Unidad	64.418
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	Unidad	130.434
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	Unidad	143.476
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	Unidad	48.324
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	Unidad	57.046
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	Unidad	57.046
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Unidad	57.046
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	Unidad	51.931
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	1	Unidad	95.748
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1	Unidad	95.748
34	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	Unidad	N/A
35	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	Unidad	67.066
36	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	Unidad	89.057
37	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	Unidad	188.222
38	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	Unidad	40.496
39	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	Unidad	52.477
40	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	Unidad	40.496

41	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	Unidad	52.477
42	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	Unidad	40.496
43	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	Unidad	29.052
44	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	Unidad	52.477
45	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	Unidad	40.496
46	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1	Unidad	40.496
47	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	1	Unidad	40.496
48	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	Unidad	56.838
49	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	Unidad	61.434
50	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1	Unidad	52.477
51	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	Unidad	52.477
52	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	Unidad	40.496
53	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1	Unidad	40.496
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	Unidad	48.324
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	Unidad	23.452
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	Unidad	52.477
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	Unidad	20.773
58	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	Unidad	64.942
59	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	Unidad	40.496
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	Unidad	23.452
61	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	Unidad	23.452
62	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	N/A
63	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	276.186
64	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	1	Unidad	N/A
65	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	N/A
66	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	Unidad	N/A
67	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	Unidad	78.132
68	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Unidad	156.263
69	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	Unidad	156.263
70	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	124.312
71	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	Unidad	87.089
72	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	75.793
73	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	Unidad	75.793
74	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	75.793
75	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	75.803
76	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	84.804
77	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	Unidad	87.089
78	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	87.089
79	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	87.089
80	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	Unidad	85.181
81	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	Unidad	85.181
82	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	85.181
83	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	Unidad	71.666
84	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	85.181

85	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	Unidad	96.752
86	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	Unidad	103.807
87	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	Unidad	131.938
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Unidad	92.984
89	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	92.984
90	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	109.438
91	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	Unidad	85.181
92	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	Unidad	85.181
93	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	1	Unidad	85.181
94	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	Unidad	85.181
95	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	1	Unidad	85.181
96	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	85.181
97	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	1	Unidad	85.181
98	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	170.132
99	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	Unidad	303.080
100	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	Unidad	303.080
101	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	Unidad	256.700
102	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	Unidad	201.154
103	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	Unidad	187.226
104	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	Unidad	273.630
105	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	273.630
106	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	273.630
107	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	Unidad	262.523
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	136.816
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	250.523
110	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	Unidad	136.816
111	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1	Unidad	228.836
112	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	Unidad	106.955
113	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	Unidad	106.955
114	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	1	Unidad	141.828
115	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	1	Unidad	185.098
116	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	Unidad	173.292
117	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	Unidad	163.984
118	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1	Unidad	211.318
119	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1	Unidad	76.772
120	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	128.960
121	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1	Unidad	40.746
122	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	1	Unidad	25.330
123	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	84.848
124	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	166.964
125	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1	Unidad	183.659
126	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	Unidad	255.989
127	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	Unidad	297.300
128	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	166.640

129	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	Unidad	258.434
130	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1	Unidad	298.109
131	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	1	Unidad	123.378
132	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1	Unidad	163.374
133	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	1	Unidad	334.922
134	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	351.752
135	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	Unidad	262.960
136	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	286.495
137	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	Unidad	664.751
138	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	2.704.322
139	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	1	Unidad	259.976
140	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	286.495
141		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	1	Unidad	219.450
142		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	1	Unidad	219.450
143		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	1	Unidad	219.450
144		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	1	Unidad	219.450
145		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1	Unidad	348.794
146		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1	Unidad	219.450
147		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	1	Unidad	219.450
148		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	1	Unidad	219.450
149		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1	Unidad	219.450
150		SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	1	Unidad	169.133
151		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	1	Unidad	186.384
152		KIT DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	808.027
153		CATETER PIGTEL	1	Unidad	354.845
154		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	1	Unidad	315.662
155		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	1	Unidad	98.402
156	881333	MEDICION DE EYECCION URETERAL	1	Unidad	N/A
157	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	Unidad	151.827
158	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	Unidad	189.976
159	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1	Unidad	148.573
160	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	1	Unidad	320.008
161	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	1	Unidad	266.861
162	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	296.670
163	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	Unidad	296.670
164	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	Unidad	296.670
165	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	Unidad	296.670
166	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	Unidad	230.596
167	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	291.844
168	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	Unidad	296.474
169	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	Unidad	426.504
170	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	1	Unidad	607.321
171	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	Unidad	889.228
172	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	Unidad	324.247
173	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	1	Unidad	289.885
174	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	Unidad	289.885

175	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	265.772
176	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	265.772
177	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	Unidad	101.550
178	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	Unidad	101.396
179	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	177.370
180	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	Unidad	396.356
181	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1	Unidad	66.414
182	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	270.269
183	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	Unidad	296.460
184	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	Unidad	391.337
185	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	Unidad	289.885
186	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	Unidad	289.885
187	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1	Unidad	324.247
188	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	Unidad	155.857
189		GASTROVIEW X 30 ML	1	Unidad	49.472
190		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	1	Unidad	116.490
191		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	1	Unidad	278.060
192		MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	1	Unidad	417.091

Atentamente,

Nombre del propone UT OICE MEDICAL LTDA
NIT o C.C. **900.396.224-7**
Nombre ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN
Cedula: **19.202.827**
Firma del representante legal:
Dirección; **CALLE 59 A BIS # 5-37 OF 404**
Telefono; **2114944**
E-mail; **vilodeavila1@hotmail.com**

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

ITEM	Código CUPS	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	**59.144**
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	Unidad	**44.077**
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	Unidad	**53.623**
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	Unidad	**74.192**
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	Unidad	**74.192**
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	**74.192**
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	Unidad	**53.623**
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	Unidad	**58.986**
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	Unidad	**53.843**
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	Unidad	**53.623**
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	Unidad	**53.623**
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	Unidad	**53.623**
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	Unidad	**53.843**
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	Unidad	**53.623**
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	Unidad	**53.843**
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	Unidad	**53.843**
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	Unidad	**60.538**
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	Unidad	**60.538**
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	Unidad	**66.180**
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	Unidad	**66.180**
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	Unidad	**66.180**
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	Unidad	**64.940**
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	Unidad	**80.774**
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	Unidad	**64.418**
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	Unidad	**130.434**
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	Unidad	**143.476**
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	Unidad	**48.324**
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	Unidad	**57.046**
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	Unidad	**57.046**

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Unidad	**57.046**
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	Unidad	**51.931**
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	1	Unidad	**95.748**
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1	Unidad	**95.748**
34	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	Unidad	N/A
35	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	Unidad	**67.066**
36	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	Unidad	**89.057**
37	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	Unidad	**188.222**
38	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	Unidad	**40.496**
39	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	Unidad	**52.477**
40	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	Unidad	**40.496**
41	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	Unidad	**52.477**
42	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	Unidad	**40.496**
43	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	Unidad	**29.052**
44	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	Unidad	**52.477**
45	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	Unidad	**40.496**
46	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1	Unidad	**40.496**
47	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	1	Unidad	**40.496**
48	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	Unidad	**56.838**
49	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	Unidad	**61.434**
50	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1	Unidad	**52.477**
51	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	Unidad	**52.477**
52	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	Unidad	**40.496**
53	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1	Unidad	**40.496**
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	Unidad	**48.324**
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	Unidad	**23.452**
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	Unidad	**52.477**
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	Unidad	**20.773**
58	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	Unidad	**64.942**

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

59	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	Unidad	**40.496**
60	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	Unidad	**23.452**
61	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	Unidad	**23.452**
62	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	**N/A**
63	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	**276.186**
64	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	1	Unidad	**N/A**
65	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	**N/A**
66	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	Unidad	**N/A**
67	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	Unidad	**78.132**
68	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Unidad	**156.263**
69	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	Unidad	**156.263**
70	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	**124.312**
71	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	Unidad	**87.089**
72	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**75.793**
73	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	Unidad	**75.793**
74	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**75.793**
75	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**75.803**
76	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**84.804**
77	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	Unidad	**87.089**
78	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**87.089**
79	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**87.089**
80	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	Unidad	**85.181**
81	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	Unidad	**85.181**
82	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	**85.181**
83	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	Unidad	**71.666**
84	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	**85.181**
85	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	Unidad	**96.752**

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

86	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	Unidad	**103.807**
87	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	Unidad	**131.938**
88	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Unidad	**92.984**
89	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	**92.984**
90	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	**109.438**
91	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	Unidad	**85.181**
92	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	Unidad	**85.181**
93	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	1	Unidad	**85.181**
94	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	Unidad	**85.181**
95	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	1	Unidad	**85.181**
96	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	**85.181**
97	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	1	Unidad	**85.181**
98	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	**170.132**
99	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	Unidad	**303.080**
100	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	Unidad	**303.080**
101	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	Unidad	**256.700**
102	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	Unidad	**201.154**
103	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	Unidad	**187.226**
104	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	Unidad	**273.630**
105	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	**273.630**
106	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	**273.630**
107	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	Unidad	**262.523**
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	**136.816**
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	**250.523**
110	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	Unidad	**136.816**
111	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1	Unidad	**228.836**
112	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	Unidad	**106.955**
113	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	Unidad	**106.955**
114	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	1	Unidad	**141.828**
115	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	1	Unidad	**185.098**
116	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	Unidad	**173.292**

OICE
MEDICAL
· IMAGENES DIAGNÓSTICAS ·

117	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	Unidad	163.984
118	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1	Unidad	211.318
119	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1	Unidad	76.772
120	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	128.960
121	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1	Unidad	40.746
122	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	1	Unidad	25.330
123	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	84.848
124	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	166.964
125	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1	Unidad	183.659
126	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	Unidad	255.989
127	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	Unidad	297.300
128	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	166.640
129	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	Unidad	258.434
130	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1	Unidad	298.109
131	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	1	Unidad	123.378
132	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1	Unidad	163.374
133	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	1	Unidad	334.922
134	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	351.752
135	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	Unidad	262.960
136	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	286.495
137	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	Unidad	664.751
138	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	2.704.322
139	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	1	Unidad	259.976
140	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	286.495
141	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	1	Unidad	219.450
142	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	1	Unidad	219.450
143	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	1	Unidad	219.450
144	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	1	Unidad	219.450
145	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1	Unidad	348.794

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

146	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1	Unidad	**219.450**
147	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	1	Unidad	**219.450**
148	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	1	Unidad	**219.450**
149	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1	Unidad	**219.450**
150	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	1	Unidad	**169.133**
151	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	1	Unidad	**186.384**
152	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	**808.027**
153	Ins18	CATETER PIGTEL	1	Unidad	**354.845**
154	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	1	Unidad	**315.662**
155	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	1	Unidad	**98.402**
156	881333	MEDICION DE EYECCION URETERAL	1	Unidad	**N/A**
157	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	Unidad	**151.827**
158	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	Unidad	**189.976**
159	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1	Unidad	**148.573**
160	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	1	Unidad	**320.008**
161	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	1	Unidad	**266.861**
162	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	**296.670**
163	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	Unidad	**296.670**
164	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	Unidad	**296.670**
165	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	Unidad	**296.670**
166	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	Unidad	**230.596**
167	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	**291.844**
168	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	Unidad	**296.474**
169	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	Unidad	**426.504**
170	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	1	Unidad	**607.321**
171	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	Unidad	**889.228**
172	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	Unidad	**324.247**
173	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	1	Unidad	**289.885**

174	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	Unidad	**289.885**
175	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	**265.772**
176	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	**265.772**
177	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	Unidad	**101.550**
178	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	Unidad	**101.396**
179	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	**177.370**
180	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	Unidad	**396.356**
181	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1	Unidad	**66.414**
182	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	**270.269**
183	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	Unidad	**296.460**
184	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	Unidad	**391.337**
185	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	Unidad	**289.885**
186	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	Unidad	**289.885**
187	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1	Unidad	**324.247**
188	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	Unidad	**155.857**
189	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	1	Unidad	**49.472**
190	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	1	Unidad	**116.490**
191	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	1	Unidad	**278.060**
192	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	1	Unidad	**417.091**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. **1.** ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. **2.** EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: ➢ Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. ➢ Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ.

	➢ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ ➢ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ ➢ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. **1.** Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. **1.** Equipo de RAYOX X portátil. **2.** Equipo de ECOGRAFIAS portátil **3.** Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, **4.** Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 10 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración. **5.** Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía **6.** Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio **7.** Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes **8.** Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software **9.** Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía **10.** Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.
3	**11.** El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información: • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. **Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.**

5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • **Técnico en auxiliar de Enfermería** con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiologia para cubrir el servicio 12 horas jornada diuma • **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diuma Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de ONCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.005.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. **NOTA:** La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $10.723.264 Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $282.626 **SERVICIOS PÚBLICOS**

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes.

Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo.
La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del **FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

10	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
11	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista
12	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas
13	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

/14	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.
15	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista
16	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
17	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.
18	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
19	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
20	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.
21	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del camé o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.
25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.

26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).
28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.
30	Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006. (revisar)
32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
34	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios así: IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTE IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO INONIZANTE RADIAGRAFIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

	La inscripción de los servicios en el REPS se requiere con el fin de verificar que el proponente cuenta con experiencia en la prestación de servicios de salud, se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en • Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". • Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" • Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." • Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un **70%.**
36	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.

47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.
49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.
50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.
51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.
53	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados
58	El Contratista debe allegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.
59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.
62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.
63	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.
65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.
66	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

Nota 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 192 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (presentación obligatoria Ley 1882 15/01/2018)

GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y				

		CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL

		INDEMNIZACIONES LABORALES.	CONTRATO .		VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

Durante los períodos de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar riesgos eventuales que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye el análisis de los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
3	2	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	5	[redacted]
[redacted]	Aceptar el Riesgo	[redacted]
Contratista	Contratista	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora
2	1	1
[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]
Riesgo medio	[redacted]	[redacted]
No	No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso la normatividad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso la normatividad
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Permanenle, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanenle, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

7	6	5	4
General	General	especifico	General
Interna/externa	Externo	externo	Externo
Selección/contratación/ejecución	Selección	Selección	Selección/Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la
3	3	3	2
[redacted]			
de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
3	1	1	1
[redacted]			
Riesgo medio			
dependiendo de la etapa del	No	No	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

Carrera 59 No. 26 -21 CAN - Telefax: 220 20 95
Bogotá D.C.

11	10	9	8
general	Especifico	General	General
interno	Externo	Externo	Externo
Precontractual	contratación	Ejecución	Ejecución
económico	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos	La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
no cubrimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	2	4	3
[redacted]			
planeación	Las partes	Contratista	Las partes
elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco-	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y
4	2	3	2
[redacted]	5 Riesgo medio	[redacted]	
si	Si	No	Si
Supervisor , contratos , jurídica	Gobierno Nacional	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del
Inmediatamente detectada la novedad	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Permanente una vez se genere la prestación del servicio.
Al cumplir las fechas estipuladas	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
elaboración del cronograma	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Mensual	Mensual

Carrera 59 No. 26 -21 CAN - Telefax: 220 20 95
Bogotá D.C.

OICE
MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -



ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN

EMPRESA:	**UT OICE MEDICAL LTDA**
NIT.:	**900.396.224-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN**
DIRECCIÓN:	**CALLE 59 A BIS # 5 -37 OF 404**
TELÉFONO:	**2114944**

OICE
MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera COTIZACION PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

El oferente deberá diligenciar el presente formulario, y adjuntarlo a la plataforma SECOP II, con la información de Capacidad Financiera y Organizacional, requerida para el presente proceso, la cual será verificada por el comité evaluador, según lo establecido en el Capítulo I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO numeral 4.3.1 - EVALUACIÓN ECONÓMICA, del estudio previo.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
MEDICAL LEGAL	$7.415.814.621	$7.818.442.665	$831.634.795	$1.112.706.472
OICE LTDA	$6.384.590.217	$7.209.832.200	$1.199.670.338	$1.199.670.338

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
MEDICAL LEGAL	$1.052.705.079	$ 38.912.736	$ 6.705.736.193
OICE LTDA	$1.361.223.347	$ 20.638.915	$ 6.010.161.862

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
MEDICAL LTDA	8.92%	14.23%	6.584.179.826	27.05%	15.70%	13.46%
OICE LTDA	5.32%	16.64%	5.184.919.879	65.95%	22.63%	18.86%

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MEDICAL LEGAL CONSULTING
Identificación (NIT): 830.114.725-2
Representante Legal: VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Identificación (C.C) 51.557.446
Dirección: CALLE 59ª BIS #5-37 OF 404
Teléfono: 2114944 - 3182804915
Email: VILODEAVILA1@HOTMAIL.COM

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OICE LTDA
Identificación (NIT): 860.514.836-7
Representante Legal: ENRIQUE PUEN TES MARTIN
Identificación (C.C) 19.202.827
Dirección: CALLE 59ª BIS #5-37 OF 404
Teléfono: 2114944 - 3182804915
Email: VILODEAVILA1@HOTMAIL.COM

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.408.709
Cargo: REVISOR FISCAL
úmero de la Tarjeta Profesional: 57.187-T

ESTADO DE RESULTADOS
ORGANIZACIÓN INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E

Nit No. 860.514.836-7

ESTADO DE RESULTADOS

DE ENERO 1A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	31 de diciembre	
	2023	**2022**
Ingresos actividades ordinarias (Nota 13)	$ **7.668.013.898**	$ 6.645.110.146
Ingresos operacionales netos	**7.668.013.898**	6.645.110.146
Costos y gastos operacionales:		
(-) Costo de servicios (Nota 14)	**(4.287.007.512)**	(3.928.549.774)
(-) Gastos de administración (Nota 15)	**(1.977.628.520)**	(1.320.088.337)
(-) Gastos de ventas (Nota 16)	**(42.154.519)**	(36.408.999)
Utilidad Operacional	**1.361.223.347**	1.360.063.036
Ingresos no operacionales	**0**	0
Gastos no operacionales (Nota 17)	**(30.124.799)**	(77.085.922)
Utilidad antes de impuestos	**1.331.098.548**	1.282.977.114
Impuesto de renta	**(467.698.000)**	(451.142.000)
Utilidad neta del ejercicio	$ **863.400.548**	$ 831.835.114

ENRIQUE ABDON PUENTES
Representante Legal
C.C. No. 19,202,827

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Contador Publico
T.P. No. 57,187-T

GLORIA HASSIVY BECERRA LEON
Revisor Fiscal
T.P. No. 136,441-T

ORGANIZACIÓN INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O,I,C,E
Nit No. 860.514.836-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022

ACTIVO

	2023	2022
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo *y equivalentes al efectivo (Nota 3)*	$ **17.045.230**	$ 10.000.000
Inversiones *(Nota 4)*	**260.000.000**	260.000.000
Total Efectivo e Inversiones	**277.045.230**	270.000.000
	6.107.544.987	4.750.900.982
Total activo corriente	**6.384.590.217**	5.020.900.982
Activo no corriente		
Propiedad, planta y equipo *(Nota 6)*	**825.241.983**	850.381.983
Cargos diferidos	**0**	0
Total activos	$ **7.209.832.200**	$ 5.871.282.965

PASIVO Y PATRIMONIO

	2023	2022
Pasivos		
Pasivos corrientes:		
Oblig. Financieras *(Nota 7)*	$ **137.608.595**	$ 141.924.166
Proveedores *(Nota 8)*	**521.573.548**	41.293.115
Cuentas por pagar *(Nota 9)*	**38.346.722**	62.862.175
Impuestos por pagar *(Nota 10)*	**478.487.000**	451.142.000
Beneficios a empleados *(Nota 11)*	**23.654.473**	27.300.195
Total pasivos corrientes	$ **1.199.670.338**	$ 724.521.651
Total Pasivos	$ **1.199.670.338**	724.521.651
Patrimonio		
Capital (Nota 12)	**20.250.000**	20.250.000
Superavit de Capital	**388.539.000**	388.539.000
Reservas	**10.125.000**	10.125.000
Utilidades acumuladas	**4.727.847.314**	3.896.012.200
Utilidad del Ejercicio	**863.400.548**	831.835.114
Total patrimonio	**6.010.161.862**	5.146.761.314
Total pasivos y patrimonio	$ **7.209.832.200**	$ 5.871.282.965

Véanse las notas adjuntas.

ENRIQUE ABDON PUENTES
Representante Legal
C.C. No. 19,202,827

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Contador Publico
T.P. No. 57,187-T
(Ver Certificacion adjunta)

GLORIA HASSEY BECERRA LEON
Revisor Fiscal
T.P. No. 136,441-T
(Ver Dictamen Adjunto)

MEDICAL

· IMAGENES DIAGNÓSTICAS ·

VIGILADO Supersalud

MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA

ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2023

MEDICAL
IMAGENES DIAGNÓSTICAS Vigilado Supersalud

MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

Activo	NOTA	2023		2022		VARIACION	%
Activos corrientes							
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	393.477.537	5%	56.155.514	1%	337.322.023	601%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	7.022.337.085	90%	6.691.038.519	92%	331.298.566	5%
Inventarios	5	-	0%	-	0%	-	0%
Total activos corrientes		7.415.814.622	95%	6.747.194.033	92%	668.620.589	10%
Activos no corrientes							
Propiedad, planta y equipo	6	402.628.044	5%	557.535.454	8%	-154.907.410	-28%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes		-	0%	-	0%	-	100%
Total activos no corrientes		402.628.044	5%	557.535.454	8%	-154.907.410	-28%
Total Activo		7.818.442.666	100%	7.304.729.487	100%	513.713.179	7%
Pasivos							
Pasivos Corrientes							
Obligaciones Financieras	7	233.444.444	3%	313.400.000	4%	-79.955.556	-26%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	116.499.586	1%	89.333.734	1%	27.165.852	30%
Beneficios a los empleados	9	69.561.552	1%	64.837.120	1%	4.724.432	7%
Pasivo por impuestos corrientes	10	410.597.511	5%	253.644.000	3%	156.953.511	62%
Otros pasivos no financieros corrientes	11	1.531.702	0%	1.531.702	0%	-	0%
Total Pasivos Corrientes		831.634.795	11%	722.746.556	10%	108.888.239	15%
Pasivos no corrientes							
Proveedores		-	0%	-	0%	-	0%
Otras cuentas por pagar no corrientes	12	281.071.677	4%	561.298.267	8%	-280.226.590	-100%
Total Pasivo a Largo Plazo		281.071.677	4%	561.298.267	8%	-280.226.590	-50%
Total Pasivo		1.112.706.473	14%	1.284.044.823	18%	-171.338.350	-13%
Patrimonio							
Capital Social		700.000.000	9%	700.000.000	10%	-	0%
Otras Reservas		270.262.199	3%	235.074.568	3%	35.187.631	15%
Reserva Voluntaria		-	0%	-	0%	-	100%
Ganancias acumuladas		5.050.422.467	65%	4.733.733.786	65%	316.688.681	100%
Ganancias del ejercicio		685.051.528	9%	351.876.310	5%	333.175.218	95%
Total Patrimonio		6.705.736.193	86%	6.020.684.664	82%	685.051.529	11%
Total Pasivo y Patrimonio		7.818.442.666	100%	7.304.729.487	100%	513.713.179	7%
		-		-0			

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE AVILA
Representante Legal (S)
CC No. 1,020,730,740

JOHANNA P RUBIANO MARTINEZ
Contador Público
TP 90424-T

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP 57187-T

MEDICAL
IMAGENES DIAGNOSTICAS
VIGILADO Supersalud

MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	Nota No.	2023		2022		VARIACIÓN	%
Ingresos de actividades ordinarias	13	8.614.499.780	100,0%	6.925.327.066	100,0%	1.689.172.714	24,4%
Costo de ventas	14	5.657.876.163	65,7%	5.075.296.514	73,3%	582.579.649	11,5%
Ganancia bruta		2.956.623.616	34,3%	1.850.030.552	26,7%	1.106.593.064	59,8%
Gastos de administracion	15	1.903.918.536	22,1%	378.915.482	5,5%	1.525.003.055	402,5%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		1.052.705.080	12,2%	1.471.115.070	21,2%	-418.409.990	-28,4%
Ingresos financieros		139.088	0,0%	40.848	0,0%	98.240	240,5%
Otros Ingresos		95.529.027	1,1%	49.599.129	0,7%	45.929.898	92,6%
Gastos Financieros		58.721.401	0,7%	42.334.777	0,6%	16.386.624	38,7%
Gastos Extraordinarios	16	17.365.267	0,2%	891.288.960	12,9%	-873.923.693	-98,1%
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos		1.072.286.528	12,4%	587.131.310	8,5%	485.155.217	82,6%
Ingreso (gasto) por impuestos	17	387.235.000	4,5%	235.255.000	3,4%	151.980.000	64,6%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		685.051.528	8,0%	351.876.310	5,1%	333.175.217	94,7%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Ganancia (pérdida)		685.051.528	8,0%	351.876.310	5,1%	333.175.217	94,7%
Otro Resultado Integral							
Perdidas actuariales netas de impuestos por planes de beneficios definidos		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total Otro resultado Integral		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
					0,0%		
Resultado Integral Total		685.051.528	8,0%	351.876.310	5,1%	333.175.217	94,7%

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE AVILA
Representante Legal (S)
CC No. 1,020,730,740

JOHANNA P RUBIANO MARTINEZ
Contador Público
TP 90424-T

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP 57187-T

MEDICAL
IMAGENES DIAGNÓSTICAS · VIGILADO Supersalud

MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2023	2022
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	685.051.530	351.876.310
Mas: Partidas que no afectan el efectivo		
Impuesto a las ganancias diferido	-	-
Depreciaciones	154.907.410	160.609.743
Amortizaciones	-	
Mas (menos) cambios en partidas operacionales:		
Cuentas por cobrar	-331.298.566	-705.545.081
Inventarios	-	-
Proveedores	-	-
Obligaciones Financieras	-79.955.556	-79.099.269
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	27.165.852	-29.533.685
Pasivo por impuesto corriente	156.953.511	-192.338.000
Provisiones por beneficios a empleados	4.724.432	22.421.617
Impuesto Diferido		
Otros pasivos	-	281.702
Pagos por beneficios post empleo	-	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	**617.548.613**	**-471.326.663**
Actividades de inversión		
Compra de propiedades, planta y equipo	-	-
Compra de activos intangibles	-	-
Incremento en préstamos por cobrar	-	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	-	-
Actividades de financiación		
Proveedores	-	-
Otros pasivos financieros no corrientes	-280.226.590	385.149.116
Flujo neto de efectivo de la actividad de financiación	**-280.226.590**	**385.149.116**
Incremento (disminución) neta de efectivo del periodo	**337.322.023**	**-86.177.547**
Saldo de efectivo y equivalentes al inicio del período	**56.155.514**	**142.333.061**
Saldo de efectivo y equivalentes al final del período	**393.477.537**	**56.155.514**

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE AVILA
Representante Legal (S)
CC No. 1,020,730,740

JOHANNA P RUBIANO MARTINEZ
Contador Público
TP 90424-T

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP 57187-T

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNOSTICAS -

VIGILADO Supersalud

MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	Aportes Sociales	Reservas	Utilidades retenidas	Total Patrimonio
Capital Suscrito y pagado	700.000.000	235.074.568	4.733.733.786	**5.668.808.354**
Distribución de utilidades	-	-	-	-
Resultado Integral año 2022	-	-	351.876.310	**351.876.310**
Patrimonio al 31-12-2022	**700.000.000**	**235.074.568**	**5.085.610.096**	**6.020.684.664**
Distribución de utilidades	-	35.187.631	1	**35.187.632**
Resultado Integral año 2023	-	-	649.863.897	**649.863.897**
Patrimonio al 31-12-2023	**700.000.000**	**270.262.199**	**5.735.473.994**	**6.705.736.193**

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE AVILA
Representante Legal (S)
CC No. 1,020,730,740

JOHANNA P RUBIANO MARTINEZ
Contador Público
TP 98424-T

JORGE GONZALEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
TP 57187-T

MEDICAL
- IMAGENES DIAGNÓSTICAS -

VIGILADO Supersalud

INDICADORES FINANCIEROS

		2023		2022	
LIQUIDEZ	ACT CTE / PAS CTE	7.415.814.621,89 / 831.634.795,37	8,92	6.747.194.033,00 / 722.746.556,00	9,34
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PAS TOTAL / ACTI TOTAL	1.112.706.472,85 / 7.818.442.665,89	14%	1.284.044.823,23 / 7.304.729.487,00	18%
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE - PAS CTE		6.584.179.826,52		6.024.447.477,00
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	1.052.705.079,94 / 38.912.736,15	27,05	1.471.115.070,26 / 39.813.177,00	36,95
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	1.052.705.079,94 / 6.705.736.193,04	15,6986%	1.471.115.070,26 / 6.020.684.664,00	24,4343%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	1.052.705.079,94 / 7.818.442.665,89	13,464%	1.471.115.070,26 / 7.304.729.487,00	20,139%

GS-2024-087986-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD VALLE DEL CAUCA

UPRES-GUPAS - 3.1

Cali, 20 de mayo de 2024

Señor
UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA
MARIA YANETH GIL PATIÑO
Coordinadora administrativa
Cali

Asunto: Solicitud indicadores financieros

Con el ánimo de dar cumplimiento al cronograma contractual de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de manera me permito solicitar, designar a quien corresponda sean proyectados los valores necesarios para establecer los indicadores financieros requeridos para la estructuración del Estudio convivencia y oportunidad para: ""**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**", para ello hacer llega la información requerida al correo Lilia.banguera@correo.policia.gov.co.

Agradezco de antemano su colaboración y atención a la presente solicitud.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lilia Zuleima Banguera Sinisterra
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Salud Operacional
Cédula: 1143946620
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Valle Del Cauca
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: lilia.banguera@correo.policia.gov.co
20/05/2024 10:47:43 a. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-092709-DEVAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1043975315

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD VALLE DEL CAUCA

UPRES-GUPAS - 3.1

Cali, 27 de mayo de 2024

Señor intendente
JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Area Administrativo y Financiero UPRES VALLE (E)
Av. 10 Norte No.16-21 B/ Granada
Cali

Asunto: Solicitud indicadores financieros IMAGENOLOGIA

Con el ánimo de dar cumplimiento al cronograma contractual de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca, respetuosamente me permito solicitar a mi intendente, designar a quien corresponda sean proyectados los valores necesarios para establecer los indicadores financieros requeridos para la estructuración del Estudio convivencia y oportunidad para: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** para lo cual se envía mediante correo electrónico estados financieros de entidad que presta servicios en la ciudad de Cali y sus áreas de influencia.

Agradezco de antemano a mi intendente su colaboración y atención a la presente solicitud

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lilia Zuleima Banguera Sinisterra
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Salud Operacional
Cédula: 1143946620
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Valle Del Cauca
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: lilia.banguera@correo.policia.gov.co
27/05/2024 7:21:48 p. m.

Anexo: si
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-094445-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1043962725

No S 2024 / AREAD-GRUFI

Santiago de Cali, 30 de mayo 2024.

Señor intendente
JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA UPRES VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Asunto: Solicitud indicadores financieros imagenología.

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente de la Señora **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ,** jefe área logística y financiera, en donde solicita colaboración para establecer los Indicadores Financieros para "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
O.I.C.E	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor Promedio Media Aritmetica	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor promedio sin negativos	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor promedio Media Podada	0,11	0,09	2,66	0,08	22,59
Valor promedio de la Mediana	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
Valor Minimo	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
Valor Maximo	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18

Para este análisis se tomó información financiera de 01 empresa que prestan este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA - VALOR**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y VALOR **MAXIMO,** en los cual se tuvo en cuenta la 01 "entidad" dando los siguientes resultados:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,22	>= 0,18	>= 5,32	<= 0,17%	>= 45,18

NOTA 1 Se establecieron los Indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.
NOTA 2 Se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar a mas entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.

Atentamente,

CPS-4 ROBINSON OBET GETIAL MENESES
Contador UPRES Valle del Cauca

Avenida 10 N 16N-21 Barrio Granada Cali
Teléfono: 661 7272 – 661 7136 exte 5310
Disan.seval-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RAYOS X
85121807	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ULTRASONIDO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 750.000.000)** para la vigencia 2024.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003 SERVICOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-003-01	UPRES DEVAL	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	16	N.A	N/A	$750.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$750.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/06/2024	296	UPRES DEVAL	16	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"	N/A	N/A	$750.000.000
							Total	**$750.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

La clase de contrato es una prestación de servicios **Prestación de Servicios** (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto1082 de 23 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

La presente convocatoria **NO** podrá ser limitada a Mipyme toda vez que el valor del presente proceso de contratación es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, ya que supera el valor umbral de $532.338.092 de conformidad a lo expuesto en el SECOP II.

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2024.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con aproximadamente 54.048 usuarios a quienes se busca asegurar la integralidad en la prestación del Servicio de Imagenología; por lo tanto, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", En las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en enfermedad general y para los afiliados activos en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud y contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología especial, Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex, Procedimientos Especiales, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993). Lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.) y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000. Es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.). La encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S. al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud. Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B. Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país y que para el caso de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo en patologías respiratorias crónicas, asegurado el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

Así las cosas, es perentorio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, con el fin de brindar una atención oportuna e inmediata para la definición de manejo clínico de los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización; así como también, garantizar las herramientas necesarias para el manejo ambulatorio de los pacientes en los servicios de consulta externa y así cubrir las necesidades en salud de los usuarios en los diferentes ESPRI que conforman la UPRES DEVAL; toda vez que este servicio permitiría no solo la inmediatez, sino también la prioridad en la atención a los usuarios, como se ha evidenciado en contratos anteriores, comparados con contratos en la red externa que brindan servicios a la población en general, causando demoras en la atención que en muchos casos agudiza la salud de los usuarios por la dificultad en el acceso a los servicios.

Por lo anterior, para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de mediana complejidad, contrate la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX,**

MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL" con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**, el cual presenta la siguiente estadística según información de las bases de datos de la Dirección de Sanidad, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	2021	2022	2023
	TOTAL POR PROCEDIMIENTO		
Densitometría	150	241	338
Mamografía	224	173	296
Eco Doppler	931	711	862
Tomografías	4180	2835	4094
Medios de contraste	949	767	950
Ecografías	151	3182	4795
Insumo como apoyo a los procedimientos	1145	851	1080
Radiografías	6954	8870	10217
TOTAL	**14684**	**17630**	**22632**

Durante los últimos 3 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 23 de JUNIO del 2023 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnósticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometría	98
Mamografía	50
Eco Doppler	298
Tomografías	1051
Medios de contraste	280
Ecografías	1628
Insumo como apoyo a los procedimientos	65
Radiografías	2.629
Equipo portátil	120

Aspectos Importantes:

I. **<u>Justificación del por qué se necesita:</u>**

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

II. **La conveniencia:**

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad para brindar atención integral a los usuarios del SSPN

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 435 del 18 de octubre de 2023 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA

NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSION
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN
CIRUGIA VASCULAR
CARDIOLOGIA
NEUMOLOGIA

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

III. <u>La oportunidad:</u>

Esta contratación se requiere para el mes de junio del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita para el mes de agosto de 2024.

IV. Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2024, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **54.048** usuarios a mes de abril de 2024, así:

Cuenta de SEXO_BEN	SEXO_BEN			
UPRES	Femenino	Masculino	Total	%
Cali	15273	18680	33.953	63%
Tuluá	3521	5226	8.747	16%
Palmira	2696	3286	5.982	11%
Buga	992	1.263	2.255	4%
Roldanillo	870	687	1.557	3%
Buenaventura	754	470	1.224	3%
Dagua	141	189	330	1%
Total	24.247	29.801	54.048	100%

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2023-2024 a relacionarse así: No 100-7-200347/2023 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato anterior efectuó una ejecución, así:

MES	VALOR FACTURADO
Ene-24	$ 338.660.519
Feb-24	$ 224.022.530
Mar-24	$ 187.553.833
Abr-24	$ 227.315.499
Total Facturado	**$ 977.552.381**

Con el presente proceso se busca asegurar **$ 750.000.000** para terminar la presente vigencia proyectando un consumo promedio mensual de **$250.000.000** vigencia 2024 a partir del 16/08/2024 al 15/11/2024.

Se hace claridad que el presupuesto asignado para este momento es para cubrir la necesidad de 3 meses apartir del 16/08/2024 al 15/11/2024 por un valor de **$750.000.000** teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2024-036749-DEVAL se solicitaron las vigencias futuras para el 2025 en caso de que las mismas sean asignadas se realizara modificación en el formato pliego de condiciones de la siguiente manera: el valor asignado **2024** quedaría por un valor $1.130.00.000 y el **2025** por un valor de $ 1.008.000.000 y el tiempo de ejecución del contrato 2024 por 4 meses y 15 días (16/08/2024 al 31/12/2024) y 2025 por 4 meses (01/01/2025 al 30/04/2025)

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- **Médico especialista Titulado en Radiología**. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- **Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas**. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- **Técnico en auxiliar de Enfermería** con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- **Auxiliar Administrativo**, para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA,

DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 193 del 24 de mayo 2024 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL EN MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.

		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVALCON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.
Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		$Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200520-2022	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE	PN UPRES VALLE SA MC SS 499/2022	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno

		SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.			
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200347-2023	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	En ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Otros procesos de selección abreviada.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Menor Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

3.1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de Prestación de Servicios de Salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para efecto lleve el Ministerio de Salud y protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción al servicio objeto del presente proceso, aportando el numero distintivo de habilitación del servicio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022,2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones firmadas por el representante legal (certificación por contrato), de contratos celebrados y finalizados con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

4.1.2. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

El oferente debe acreditar la experiencia del recurso humano requerido según lo establecido en el documento Condiciones Técnicas Mínimas del estudio previo. Las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio de imagenología a contratar,

estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

4.1.4. CALIDAD DEL SERVICIO

EL OFERENTE, se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una institución de mediana complejidad y los requisitos exigidos por la Secretaria Departamental de Salud.

4.1.5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

4.1.6. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

4.1.7. VISITA A INSTALACIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el fin de facilitar a los oferentes conocer el estado de las áreas donde se realizará objeto **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** programará una visita al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica y/o el supervisor del contrato, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.2 "Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas" del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: La no asistencia a la visita al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.

4.1.8. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las *especificaciones técnicas* del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Estas serán verificadas en el anexo de "*VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*"

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realiza solicitud de indicadores financieros mediante comunicado oficial al área logística y financiera CON Numero de radicado **GS-2024-092709-DEVAL** para lo cual el área logística y financiera emite concepto de respuesta mediante comunicado oficial **GS-2024-094445-DEVAL** donde se refiere lo siguiente:

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
O.I.C.E	0,22	0,18	[redacted]	0,17	45,18
			[redacted]		
			[redacted]		
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor Promedio Media Aritmetica	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor promedio sin negativos	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
valor promedio Media Podada	0,11	0,09	2,66	0,08	22,59
Valor promedio de la Mediana	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
Valor Minimo	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18
Valor Maximo	0,22	0,18	5,32	0,17	45,18

Para este análisis se tomó información financiera de 01 empresa que prestan este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y** VALOR **MAXIMO,** en los cual se tuvo en cuenta la 01 "entidad, dando los siguientes resultados:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,22	>= 0,18	>= 5,32	<= 0,17%	>= 45,18
NOTA 1 Se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.				
NOTA 2 Se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar a mas entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.				

Verificación Capacidad Financiera

1. **Índice de liquidez**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se establece resultado deberá ser igual o superior al **5.32**

2. **Índice de endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100.
Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales divido entre activos totales cuyo resultado deberá ser igual o menor al **0.17**

3. Cobertura de Intereses
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior a **45.18**

Verificación Capacidad Organizacional

4. Rentabilidad del patrimonio
Rentabilidad del Patrimonio = utilidad Operacional / Patrimonio
Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior al **0,22.**

5. Rentabilidad del activo
Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total.
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente; se establece que para el presente estudio la rentabilidad del activo sea igual o mayor de **0,18**

La anterior información fue tomada a partir de un análisis efectuado a empresas que comercializan insumos medico quirúrgicos, arrojando los siguientes datos:

Para este análisis se tomó información financiera de 01 empresa que prestan este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y VALOR MAXIMO,** en los cual se tuvo en cuenta las 01 "entidades, dando los siguientes resultados:

Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad del Activo**	**Índice Liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de interés**
>= 0.22	>= 0,18	>=5,32	<= 0.17,%	>=45.18
NOTA 1: se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.				
NOTA 2: se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar más entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.				

4.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* Reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca ESPCO clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante **Tracto Sucesivo**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO A CADA UNO DE LOS ITEMS SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será a partir del 16 de agosto del 2024, hasta el 16 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero suceda, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

Mediante comunicación oficial **GS-2023-055188-DEVAL** se realiza solicitud de avaluó canon de arrendamiento del área de imagenología, donde se da respuesta mediante comunicación oficial **GS-2023-071966-DEVAL** sobre el avaluó del mismo en atención a que los espacios a arrendar no han presentado ninguna modificación, para definir el valor de canon de arrendamiento para este nuevo proceso se tuvo en cuenta el valor del canon de arrendamiento 2023 más el aumento del IPC 9.28% por lo tanto el canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio será por valor total de **ONCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.005.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, (**el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario

NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado y distribuidos así:

- **Un primer local** o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $10.723.264

- **Un segundo local** o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $282.626

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días habiles del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por

parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informare al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

5.4.2 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación en físico de la factura comercial respectiva en la ventanilla – Central de cuentas, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

1. El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder GASIS del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será el día 15 del mes siguiente al periodo

informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma Total, No habrá lugar a adjudicación parcial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. ESTUDIO DEL SECTOR.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.**

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con aproximadamente **54.048** usuarios a quienes se busca asegurar la integralidad en la prestación del Servicio de Imagenología; por lo tanto, tteniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología especial, Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex, Procedimientos Especiales, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así las cosas, es perentorio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, con el fin de brindar una atención oportuna e inmediata para la definición de manejo clínico de los usuarios en los servicios

de urgencias y hospitalización; así como también, garantizar las herramientas necesarias para el manejo ambulatorio de los pacientes en los servicios de consulta externa y así cubrir las necesidades en salud de los usuarios en los diferentes ESPRI que conforman la UPRES DEVAL; toda vez que este servicio permitiría no solo la inmediatez, sino también la prioridad en la atención a los usuarios, como se ha evidenciado en contratos anteriores, comparados con contratos en la red externa que brindan servicios a la población en general, causando demoras en la atención que en muchos casos agudiza la salud de los usuarios por la dificultad en el acceso a los servicios.

Por lo anterior, para la prestación del servicio de salud se requiere que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de mediana complejidad, contrate la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**, con el fin de prestar atención a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**, el cual presenta la siguiente estadística según información de las bases de datos de la Dirección de Sanidad, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	2021		
	TOTAL POR PROCEDIMIENTO		
Densitometría	150	241	338
Mamografía	224	173	296
Eco Doppler	931	711	862
Tomografías	4180	2835	4094
Medios de contraste	949	767	950
Ecografías	151	3182	4795
Insumo como apoyo a los procedimientos	1145	851	1080
Radiografías	6954	8870	10217
TOTAL	**14684**	**17630**	**22632**

Durante los últimos 3 meses, teniendo en cuenta el inicio del contrato en la fecha 23 de JUNIO del 2023 la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó las siguientes ayudas diagnósticas, así:

AYUDA DIAGNOSTICA	CANTIDAD
Densitometría	98
Mamografía	50
Eco Doppler	298
Tomografías	1051
Medios de contraste	280
Ecografías	1628
Insumo como apoyo a los procedimientos	65

Radiografías	2.629
Equipo portátil	120

Aspectos Importantes:

II. **Justificación del por qué se necesita:**

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

III. **La conveniencia:**

La seccional de sanidad valle en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad.

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 435 del 18 de octubre de 2023 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTOS

ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSION
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN
CIRUGIA VASCULAR
CARDIOLOGIA
NEOMOLOGIA

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de

los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

IV. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de junio del presente año, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 2 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita para el mes de agosto del 2024

V. Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2024, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **54.048** usuarios a enero de 2024, así:

Cuenta de SEXO_SSPN UPRES	SEXO_SSPN			%
	Femenino	Masculino	Total	
Cali	15273	18680	33.953	63%
Tuluá	3521	5226	8.747	16%
Palmira	2696	3286	5.982	11%
Buga	992	1.263	2.255	4%
Roldanillo	870	687	1.557	3%
Buenaventura	754	470	1.224	3%
Dagua	141	189	330	1%
Total	24.247	29.801	54.048	100%

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ejecutó un contrato vigencia 2023-2023 a relacionarse así: No 100-7-200347/2023 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

El contrato anterior efectuó una ejecución, así:

MES	VALOR FACTURADO
Ene-24	$ 338.660.519
Feb-24	$ 224.022.530
Mar-24	$ 187.553.833
Abr-24	$ 227.315.499
Total Facturado	**$ 977.552.381**

Con el presente proceso se busca asegurar **$ 750.000.000** para terminar la presente vigencia proyectando un consumo promedio de **$250.000.000** vigencia 2024 a partir del 16/08/2024 al 16/11/2024.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- **Técnico en auxiliar de Enfermería** con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público.:.", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo d (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 193 del 14 de mayo 2024 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.
Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de ofrecer la prestación del objeto del presente proceso, y que cuenten con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece la prestación del objeto de la contratación, se encuentra las siguientes firmas:

- SERVICIO RADIOLOGICO DEL VALLE.
- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.
- CORPORACION EL HOSPITAL IPS
- IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - CHRISTUS SINERGIA SALUD
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO -IDIME

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de entidades del sector salud en la ciudad de Santiago de Cali brindan el servicio de con objeto igual o similar a sus Usuarios en sus propias instalaciones con equipos propios y personal de planta vinculado bajo una relación patrono empleado y adicionalmente venden dichos servicios a terceros.

Como resultado del análisis del sector podemos deducir que existen en el mercado diferentes firmas (públicas o privadas) que están en la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad prestadora de salud valle del cauca– Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, garantizando con ello la pluralidad de oferentes.

Aunado a lo anteriormente dicho, es preciso tener en cuenta que, si bien es cierto que el sector salud contempla regímenes contributivo y subsidiado en cuanto a los servicios de salud, también lo es, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una Entidad del Orden Estatal, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y por tal razón, por ser un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios a contratar, debe garantizar la pluralidad de oferentes.

Es de anotar que debido a las ofertas que se han expuesto en procesos anteriores, la entidad actual es la única que ha mostrado interés, lo que le ha permitido su continuidad en la prestación del presente servicio; no obstante, en diferentes acercamientos realizados con otras entidades, estas manifiestan que el rubro asignado al proceso, la exclusividad en la atención y el pago de arriendo y servicios públicos no representan una oferta llamativa en el mercado, que les permita a los posibles interesados realizar la inversión en equipo necesario para la prestación de este servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Mediante solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, se publicó solicitud de cotización **PN UPRES VALLE COTIZACION 034/2024,** link de consulta https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6102067&isFromPublicArea=True&isModal=False publicado el día 09/05/2024 y dejado a disposición de las entidades hasta el día 15/05/2024, donde no se presentaron cotización de ninguna entidad por ende se procede a realizar solicitud de cotización a dos entidades mediante correo electrónico lilia.banguera@correo.policia.gov.co a las entidades OICE MEDICAL y AI-RAD S.A.S donde solo se recibe respuesta positiva de la entidad OICE MEDICAL

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso se tendrá en cuenta dentro las cotizaciones el promedio entre el valor histórico proyectado y el precio de mercado

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación del servicio se realizará una vez sea autorizada la orden medica por parte de la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Ya que el servicio de imagenología convencional está proyectado a ser prestado dentro las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario clínica Valle del Cauca, la oportunidad en el acceso al mismo será inmediata y exclusiva; así mismo, permitirá que el personal médico de manera asertiva visualice de forma inmediata las posibles alteraciones en la salud de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGION	**68-7-20096-2021**	PN RASES N°5 SA MC 011 2021	**$ 450.000.000**
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA	**67-7-200387-2022**	PN RASES 8 DEMAG SA MC 049-2022	**$ 210.000.000**

	POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS GRUPO 02 NORTE DE SANTANDER PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE CUCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS	**68-7-200044-24**	PN RASES No 5 SA MC 005 2024	**$581.256.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, evidencia que existen contratos con el mismo objeto del presente proceso, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que tienen características distintas al presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO VIG 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	**100-7-200347/2023**	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$1.583.091.141	$1.730.001.998,88

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC (13,12%)	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC (9.28%)	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	100-7-200520-2022 / 100-7-200347-2023	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 44.806	$ 50.685	$ 49.287	$ 53.861	$ 53.861
2			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 33.392	$ 37.773	$ 36.731	$ 40.140	$ 40.140
3			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833

4			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 56.206	$ 63.580	$ 61.827	$ 67.565	$ 67.565
5			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 56.206	$ 63.580	$ 61.827	$ 67.565	$ 67.565
6			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 56.206	$ 63.580	$ 61.827	$ 67.565	$ 67.565
7			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833
8			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 44.686	$ 50.549	$ 49.155	$ 53.717	$ 53.717
9			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 40.790	$ 46.142	$ 44.869	$ 49.033	$ 49.033
10			RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833
11			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833
12			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833
13			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 40.790	$ 46.142	$ 44.869	$ 49.033	$ 49.033
14			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 40.624	$ 45.954	$ 44.686	$ 48.833	$ 48.833
15			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 40.790	$ 46.142	$ 44.869	$ 49.033	$ 49.033
16			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 40.790	$ 46.142	$ 44.869	$ 49.033	$ 49.033
17			RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 45.862	$ 51.879	$ 50.448	$ 55.130	$ 55.130
18			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 45.862	$ 51.879	$ 50.448	$ 55.130	$ 55.130
19			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 50.136	$ 56.714	$ 55.150	$ 60.268	$ 60.268
20			RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 46.603	$ 52.717	$ 51.263	$ 56.020	$ 56.020
21			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 45.898	$ 51.920	$ 50.488	$ 55.173	$ 55.173
22			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 49.197	$ 55.652	$ 54.117	$ 59.139	$ 59.139
23			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 61.193	$ 69.222	$ 67.312	$ 73.559	$ 73.559
24			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 48.802	$ 55.205	$ 53.682	$ 58.664	$ 58.664
25			RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 98.814	$ 111.778	$ 108.695	$ 118.782	$ 118.782
26			RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 108.694	$ 122.955	$ 119.563	$ 130.658	$ 130.658
27			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 36.609	$ 41.412	$ 40.270	$ 44.007	$ 44.007
28			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 43.216	$ 48.886	$ 47.538	$ 51.950	$ 51.950
29			RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 43.216	$ 48.886	$ 47.538	$ 51.950	$ 51.950

30			RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 43.216	$ 48.886	$ 47.538	$ 51.950	$ 51.950
31			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 39.342	$ 44.504	$ 43.276	$ 47.292	$ 47.292
32			APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	$ 72.536	$ 82.053	$ 79.790	$ 87.195	$ 87.195
33			RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 54.602	$ 61.766	$ 79.790	$ 87.195	$ 87.195
34			RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 50.807	$ 57.473	$ 60.062	$ 65.636	$ 65.636
35			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 67.467	$ 76.319	$ 55.888	$ 61.074	$ 61.074
36			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 142.593	$ 161.301	$ 74.214	$ 81.101	$ 81.101
37			RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 30.679	$ 34.704	$ 156.852	$ 171.408	$ 171.408
38			RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 39.755	$ 44.971	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
39			RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 30.679	$ 34.704	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789
40			RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 39.755	$ 44.971	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
41			RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 30.679	$ 34.704	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789
42			RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 22.009	$ 24.897	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
43			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 39.755	$ 44.971	$ 24.210	$ 26.457	$ 26.457
44			RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 30.679	$ 34.704	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789
45			RADIOGRAFIA DE CODO	$ 30.679	$ 34.704	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
46			RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 30.679	$ 34.704	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
47			RADIOGRAFIA DE MANO	$ 43.059	$ 48.708	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
48			RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 46.541	$ 52.647	$ 47.365	$ 51.760	$ 51.760
49			RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 39.755	$ 44.971	$ 51.195	$ 55.946	$ 55.946
50			RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 39.755	$ 44.971	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789

51			RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 30.679	$ 34.704	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789
52			RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 30.679	$ 34.704	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
53			RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 36.609	$ 41.412	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
54			RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 17.766	$ 20.097	$ 45.761	$ 50.008	$ 50.008
55			RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 39.755	$ 44.971	$ 19.543	$ 21.357	$ 21.357
56			RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 15.737	$ 17.802	$ 43.731	$ 47.789	$ 47.789
57			RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 49.198	$ 55.653	$ 17.311	$ 18.917	$ 18.917
58			RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 30.679	$ 34.704	$ 54.118	$ 59.140	$ 59.140
59			RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 17.766	$ 20.097	$ 33.747	$ 36.879	$ 36.879
60			RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 17.766	$ 20.097	$ 19.543	$ 21.357	$ 21.357
61			RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 89.758	$ 101.534	$ 19.543	$ 21.357	$ 21.357
62			ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 209.232	$ 236.683	$ 98.734	$ 107.897	$ 107.897
63			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 25.212	$ 28.520	$ 230.155	$ 251.513	$ 251.513
64			ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 27.733	$ 31.372	$ 65.110	$ 71.152	$ 71.152
65			ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 30.506	$ 34.508	$ 130.219	$ 142.303	$ 142.303
66			ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 59.191	$ 66.957	$ 103.593	$ 113.206	$ 113.206
67			ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 59.191	$ 66.957	$ 130.219	$ 142.303	$ 142.303
68			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 94.175	$ 106.531	$ 72.574	$ 79.309	$ 79.309
69			ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 118.381	$ 133.913	$ 63.161	$ 69.022	$ 69.022
70			ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 65.976	$ 74.632	$ 63.161	$ 69.022	$ 69.022

71			ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 57.419	$ 64.952	$ 63.161	$ 69.022	$ 69.022
72			ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 57.419	$ 64.952	$ 63.169	$ 69.031	$ 69.031
73			ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 57.419	$ 64.952	$ 70.670	$ 77.228	$ 77.228
74			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 57.426	$ 64.960	$ 72.574	$ 79.309	$ 79.309
75			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 64.245	$ 72.674	$ 72.574	$ 79.309	$ 79.309
76			ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 65.976	$ 74.632	$ 72.574	$ 79.309	$ 79.309
77			ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 65.976	$ 74.632	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
78			ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 65.976	$ 74.632	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
79			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
80			ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 64.531	$ 72.997	$ 59.722	$ 65.264	$ 65.264
81			ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
82			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 54.293	$ 61.416	$ 80.627	$ 88.109	$ 88.109
83			ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 64.531	$ 72.997	$ 86.506	$ 94.534	$ 94.534
84			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 73.296	$ 82.912	$ 109.948	$ 120.151	$ 120.151
85			ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 78.642	$ 88.960	$ 77.487	$ 84.678	$ 84.678
86			ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 99.953	$ 113.067	$ 77.487	$ 84.678	$ 84.678
87			ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 70.443	$ 79.685	$ 91.198	$ 99.661	$ 99.661
88			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 70.443	$ 79.685	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
89			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 82.907	$ 93.784	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
90			ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
91			ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571

92			ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
93			ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
94			ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 64.531	$ 72.997	$ 70.984	$ 77.571	$ 77.571
95			ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 64.531	$ 72.997	$ 141.777	$ 154.934	$ 154.934
96			ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 64.531	$ 72.997	$ 252.567	$ 276.005	$ 276.005
97			ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 128.888	$ 145.798	$ 252.567	$ 276.005	$ 276.005
98			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 229.606	$ 259.730	$ 213.915	$ 233.766	$ 233.766
99			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 194.468	$ 219.982	$ 167.628	$ 183.184	$ 183.184
100			ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 152.389	$ 172.382	$ 156.022	$ 170.501	$ 170.501
101			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 141.838	$ 160.447	$ 222.384	$ 243.021	$ 243.021
102			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 202.167	$ 228.691	$ 228.025	$ 249.186	$ 249.186
103			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 207.295	$ 234.492	$ 228.025	$ 249.186	$ 249.186
104			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 207.295	$ 234.492	$ 114.013	$ 124.593	$ 124.593
105			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 103.648	$ 117.247	$ 208.769	$ 228.143	$ 228.143
106			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 189.790	$ 214.690	$ 208.769	$ 228.143	$ 228.143
107			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 189.790	$ 214.690	$ 114.013	$ 124.593	$ 124.593
108			ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 103.648	$ 117.247	$ 190.697	$ 208.394	$ 208.394
109			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 173.361	$ 196.106	$ 89.129	$ 97.400	$ 97.400
110			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 81.026	$ 91.657	$ 89.129	$ 97.400	$ 97.400
111			ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 81.026	$ 91.657	$ 118.190	$ 129.158	$ 129.158
112			ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 107.445	$ 121.542	$ 154.248	$ 168.562	$ 168.562
113			ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	$ 140.225	$ 158.623	$ 144.410	$ 157.811	$ 157.811

			ABDOMINALES O PELVICOS					
114			ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 131.282	$ 148.506	$ 136.653	$ 149.334	$ 149.334
115			ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 124.230	$ 140.529	$ 176.098	$ 192.440	$ 192.440
116			ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 160.089	$ 181.093	$ 63.976	$ 69.913	$ 69.913
117			FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 58.160	$ 65.791	$ 107.466	$ 117.439	$ 117.439
118			UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 97.696	$ 110.514	$ 33.955	$ 37.106	$ 37.106
119			UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 30.868	$ 34.918	$ 21.108	$ 23.067	$ 23.067
120			ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 19.189	$ 21.707	$ 70.706	$ 77.268	$ 77.268
121			PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 64.278	$ 72.711	$ 139.136	$ 152.048	$ 152.048
122			TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 126.487	$ 143.082	$ 153.049	$ 167.252	$ 167.252
123			DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 139.135	$ 157.390	$ 213.324	$ 233.120	$ 233.120
124			TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 193.931	$ 219.375	$ 247.748	$ 270.739	$ 270.739
125			PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 225.225	$ 254.775	$ 138.866	$ 151.753	$ 151.753
126			BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 126.242	$ 142.805	$ 215.362	$ 235.348	$ 235.348
127			BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 195.784	$ 221.471	$ 248.424	$ 271.478	$ 271.478
128			BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 225.840	$ 255.470	$ 102.815	$ 112.356	$ 112.356
129			BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 93.468	$ 105.731	$ 136.145	$ 148.779	$ 148.779
130			BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 123.768	$ 140.006	$ 279.102	$ 305.003	$ 305.003
131			BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 253.729	$ 287.018	$ 293.127	$ 320.329	$ 320.329
132			BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 266.479	$ 301.441	$ 219.133	$ 239.469	$ 239.469
133			BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 199.212	$ 225.349	$ 238.746	$ 260.902	$ 260.902
134			BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR	$ 217.042	$ 245.518	$ 553.959	$ 605.366	$ 605.366

			ABORDAJE TRANSRECTAL					
135			NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 503.599	$ 569.671	$ 2.253.602	$ 2.462.736	$ 2.462.736
136			INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$2.048.729	$ 2.317.522	$ 216.647	$ 236.752	$ 236.752
137			PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 196.952	$ 222.792	$ 238.746	$ 260.902	$ 260.902
138			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 217.042	$ 245.518	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
139			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
140			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
141			AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
142			AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 166.250	$ 188.062	$ 290.662	$ 317.635	$ 317.635
143			AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 264.238	$ 298.906	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
144			AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
145			AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
146			INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 166.250	$ 188.062	$ 182.875	$ 199.846	$ 199.846
147			SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 166.250	$ 188.062	$ 140.944	$ 154.024	$ 154.024
148			BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 128.131	$ 144.942	$ 155.320	$ 169.734	$ 169.734
149			KIT DE NEFROSTOMIA	$ 141.200	$ 159.725	$ 673.356	$ 735.843	$ 735.843
150			CATETER PIGTEL	$ 612.142	$ 692.455	$ 295.704	$ 323.145	$ 323.145
151			GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 268.822	$ 304.091	$ 263.052	$ 287.463	$ 287.463
152			CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 239.138	$ 270.513	$ 82.002	$ 89.612	$ 89.612
153			MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 74.547	$ 84.328	$ 126.522	$ 138.263	$ 138.263
154			MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 115.020	$ 130.111	$ 158.313	$ 173.004	$ 173.004
155			UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 143.921	$ 162.803	$ 123.811	$ 135.301	$ 135.301
156			OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 112.555	$ 127.322	$ 266.673	$ 291.420	$ 291.420

157			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 242.430	$ 274.237	$ 627.213	$ 685.418	$ 685.418
158			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 570.194	$ 645.003	$ 247.225	$ 270.167	$ 270.167
159			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 224.750	$ 254.237	$ 247.225	$ 270.167	$ 270.167
160			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 224.750	$ 254.237	$ 247.225	$ 270.167	$ 270.167
161			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 224.750	$ 254.237	$ 247.225	$ 270.167	$ 270.167
162			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 224.750	$ 254.237	$ 192.163	$ 209.996	$ 209.996
163			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 174.694	$ 197.614	$ 243.203	$ 265.772	$ 265.772
164			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 221.094	$ 250.102	$ 247.062	$ 269.989	$ 269.989
165			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 224.602	$ 254.070	$ 355.420	$ 388.403	$ 388.403
166			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 323.109	$ 365.501	$ 506.101	$ 553.067	$ 553.067
167			UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 460.092	$ 520.456	$ 741.023	$ 809.790	$ 809.790
168			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 673.657	$ 762.041	$ 270.206	$ 295.281	$ 295.281
169			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 245.642	$ 277.870	$ 241.571	$ 263.989	$ 263.989
170			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 219.610	$ 248.423	$ 241.571	$ 263.989	$ 263.989
171			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 219.610	$ 248.423	$ 221.477	$ 242.030	$ 242.030
172			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 201.343	$ 227.759	$ 221.477	$ 242.030	$ 242.030
173			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 201.343	$ 227.759	$ 84.625	$ 92.478	$ 92.478
174			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE	$ 76.932	$ 87.025	$ 84.497	$ 92.338	$ 92.338

			MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)					
175			TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 76.815	$ 86.893	$ 147.808	$ 161.525	$ 161.525
176			TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 134.371	$ 152.000	$ 330.297	$ 360.949	$ 360.949
177			TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 300.270	$ 339.665	$ 55.345	$ 60.481	$ 60.481
178			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 50.314	$ 56.915	$ 225.224	$ 246.125	$ 246.125
179			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 204.749	$ 231.612	$ 247.050	$ 269.976	$ 269.976
180			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 224.591	$ 254.057	$ 326.114	$ 356.377	$ 356.377
181			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 296.467	$ 335.363	$ 241.571	$ 263.989	$ 263.989
182			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 219.610	$ 248.423	$ 241.571	$ 263.989	$ 263.989
183			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 219.610	$ 248.423	$ 270.206	$ 295.281	$ 295.281
184			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 245.642	$ 277.870	$ 129.881	$ 141.934	$ 141.934
185			GASTROVIEW X 30 ML	$ 118.074	$ 133.565	$ 41.227	$ 45.053	$ 45.053
186			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 37.479	$ 42.396	$ 97.075	$ 106.084	$ 106.084
187			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 88.250	$ 99.828	$ 231.717	$ 253.220	$ 253.220
188			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 210.652	$ 238.290	$ 347.576	$ 379.831	$ 379.831

Nota: para el presente proceso se tendrán en cuenta el valor histórico de la presente vigencia toda vez que si se toma el promedio entre la vigencia 2022 y 2023 este quedaría muy por debajo del mercado actual por ende serán tenidos en cuenta los valores históricos de la vigencia 2023 + IPC.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta el 15 mayo del 2024 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA, por lo cual no podrá ser tenido en cuenta. Para el presente proceso.https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1 OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNOSTICAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 59.144	$ 59.144
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 44.077	$ 44.077
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 53.623	$ 53.623
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 74.192	$ 74.192
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 74.192	$ 74.192
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 74.192	$ 74.192
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 53.623	$ 53.623
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 58.986	$ 58.986
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 53.843	$ 53.843
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 53.623	$ 53.623
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 53.623	$ 53.623
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 53.623	$ 53.623
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 53.843	$ 53.843
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 53.623	$ 53.623
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 53.843	$ 53.843
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 53.843	$ 53.843
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 60.538	$ 60.538
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 60.538	$ 60.538
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 66.180	$ 66.180
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 66.180	$ 66.180
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 66.180	$ 66.180
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 64.940	$ 64.940
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 80.774	$ 80.774
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 64.418	$ 64.418
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 130.434	$ 130.434
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 143.476	$ 143.476
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 48.324	$ 48.324
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 57.046	$ 57.046
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 57.046	$ 57.046
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 57.046	$ 57.046
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 51.931	$ 51.931
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	$ 95.748	$ 95.748
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 95.748	$ 95.748

34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 67.066	$ 67.066
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 89.057	$ 89.057
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 188.222	$ 188.222
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 40.496	$ 40.496
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 52.477	$ 52.477
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 40.496	$ 40.496
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 52.477	$ 52.477
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 40.496	$ 40.496
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 29.052	$ 29.052
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 52.477	$ 52.477
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 40.496	$ 40.496
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 40.496	$ 40.496
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 40.496	$ 40.496
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 56.838	$ 56.838
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 61.434	$ 61.434
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 52.477	$ 52.477
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 52.477	$ 52.477
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 40.496	$ 40.496
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 40.496	$ 40.496
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 48.324	$ 48.324
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 23.452	$ 23.452
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 52.477	$ 52.477
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 20.773	$ 20.773
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 64.942	$ 64.942
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 40.496	$ 40.496
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 23.452	$ 23.452
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 23.452	$ 23.452
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 276.186	$ 276.186
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 78.132	$ 78.132
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 156.263	$ 156.263
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 156.263	$ 156.263
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 124.312	$ 124.312
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 87.089	$ 87.089
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 75.793	$ 75.793
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 75.793	$ 75.793
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 75.793	$ 75.793
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 75.803	$ 75.803
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 84.804	$ 84.804
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 87.089	$ 87.089

73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 87.089	$ 87.089
74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 87.089	$ 87.089
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 85.181	$ 85.181
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 85.181	$ 85.181
77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 85.181	$ 85.181
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 71.666	$ 71.666
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 85.181	$ 85.181
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 96.752	$ 96.752
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 103.807	$ 103.807
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 131.938	$ 131.938
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 92.984	$ 92.984
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 92.984	$ 92.984
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 109.438	$ 109.438
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 85.181	$ 85.181
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 85.181	$ 85.181
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 85.181	$ 85.181
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 85.181	$ 85.181
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 85.181	$ 85.181
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 85.181	$ 85.181
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 85.181	$ 85.181
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 170.132	$ 170.132
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 303.080	$ 303.080
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 303.080	$ 303.080
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 256.700	$ 256.700
97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 201.154	$ 201.154
98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 187.226	$ 187.226
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 273.630	$ 273.630
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 273.630	$ 273.630
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 273.630	$ 273.630
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 262.523	$ 262.523
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 136.816	$ 136.816
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 250.523	$ 250.523
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 136.816	$ 136.816
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 228.836	$ 228.836
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 106.955	$ 106.955
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 106.955	$ 106.955
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 141.828	$ 141.828
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 185.098	$ 185.098
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 173.292	$ 173.292
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 163.984	$ 163.984
113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 211.318	$ 211.318

114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 76.772	$ 76.772
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 128.960	$ 128.960
116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 40.746	$ 40.746
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 25.330	$ 25.330
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 84.848	$ 84.848
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 166.964	$ 166.964
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 183.659	$ 183.659
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 255.989	$ 255.989
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 297.300	$ 297.300
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 166.640	$ 166.640
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 258.434	$ 258.434
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 298.109	$ 298.109
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 123.378	$ 123.378
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 163.374	$ 163.374
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 334.922	$ 334.922
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 351.752	$ 351.752
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 262.960	$ 262.960
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 286.495	$ 286.495
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 664.751	$ 664.751
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.704.322	$ 2.704.322
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 259.976	$ 259.976
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 286.495	$ 286.495
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 219.450	$ 219.450
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 219.450	$ 219.450
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 219.450	$ 219.450
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 219.450	$ 219.450
140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 348.794	$ 348.794
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 219.450	$ 219.450
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 219.450	$ 219.450
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 219.450	$ 219.450
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 219.450	$ 219.450
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 169.133	$ 169.133
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 186.384	$ 186.384
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 808.027	$ 808.027
148	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 354.845	$ 354.845
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 315.662	$ 315.662
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 98.402	$ 98.402
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 151.827	$ 151.827
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 189.976	$ 189.976
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 148.573	$ 148.573
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 320.008	$ 320.008
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 266.861	$ 266.861
156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 296.670	$ 296.670
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 296.670	$ 296.670
158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 296.670	$ 296.670
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 296.670	$ 296.670
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 230.596	$ 230.596

161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 291.844	$ 291.844
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 296.474	$ 296.474
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 426.504	$ 426.504
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 607.321	$ 607.321
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 889.228	$ 889.228
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 324.247	$ 324.247
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 289.885	$ 289.885
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 289.885	$ 289.885
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 265.772	$ 265.772
170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 265.772	$ 265.772
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 101.550	$ 101.550
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 101.396	$ 101.396
173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 177.370	$ 177.370
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 396.356	$ 396.356
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 66.414	$ 66.414
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 270.269	$ 270.269
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 296.460	$ 296.460
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 391.337	$ 391.337
179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 289.885	$ 289.885
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 289.885	$ 289.885
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 324.247	$ 324.247
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 155.857	$ 155.857
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 49.472	$ 49.472
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 116.490	$ 116.490
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 278.060	$ 278.060
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 417.091	$ 417.091

Nota: Para la cotización del proceso se realiza publicación en plataforma del SECOP II, mediante radicado PN UPRES VALLE COTIZACION 034/2024, la cual puede ser verificada en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31531765&isFromPublicArea=True&isModal=False, donde no se obtuvieron oferentes, por tanto, se envía vía correo a las siguientes entidades:

- Gerencia@ai-rad.com
- utcali@hotmail.com.

Para establecer el precio de mercado solo se tuvo respuesta positiva de una entidad la cual presento cotización a la oferta vía correo, en cuyo caso corresponde a la entidad OICE MEDICAL, de la cual se realizó solicitud de cotización con 192 ítems de los cuales la entidad solos presento 186 excluyendo también de esta

los ítems 34 RADIOGRAFIA DE ESOFAGO y 62 ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER los cuales se venían presentando anteriormente, por ende se tendrán en cuenta para el estudio de mercado 186 ítems.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 53.861	$ 59.144	$ 56.502
2	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	N/A	N/A	$ 40.140	$ 44.077	$ 42.108
3	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
4	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 67.565	$ 74.192	$ 70.878
5	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	N/A	N/A	$ 67.565	$ 74.192	$ 70.878
6	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	$ 67.565	$ 74.192	$ 70.878
7	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
8	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 53.717	$ 58.986	$ 56.351
9	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	N/A	N/A	$ 49.033	$ 53.843	$ 51.438
10	RADIOGRAFIA DE MALAR	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
11	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
12	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
13	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	N/A	N/A	$ 49.033	$ 53.843	$ 51.438
14	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	$ 48.833	$ 53.623	$ 51.228
15	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	$ 49.033	$ 53.843	$ 51.438
16	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	N/A	N/A	$ 49.033	$ 53.843	$ 51.438
17	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	N/A	N/A	$ 55.130	$ 60.538	$ 57.834
18	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	N/A	N/A	$ 55.130	$ 60.538	$ 57.834
19	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	$ 60.268	$ 66.180	$ 63.224
20	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	N/A	$ 56.020	$ 66.180	$ 61.100
21	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	N/A	N/A	$ 55.173	$ 66.180	$ 60.677
22	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	$ 59.139	$ 64.940	$ 62.040
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	N/A	$ 73.559	$ 80.774	$ 77.166
24	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	N/A	N/A	$ 58.664	$ 64.418	$ 61.541
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	N/A	N/A	$ 118.782	$ 130.434	$ 124.608
26	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	N/A	N/A	$ 130.658	$ 143.476	$ 137.067
27	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	N/A	N/A	$ 44.007	$ 48.324	$ 46.166
28	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	N/A	N/A	$ 51.950	$ 57.046	$ 54.498
29	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	N/A	N/A	$ 51.950	$ 57.046	$ 54.498

30	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	N/A	N/A	$ 51.950	$ 57.046	$ 54.498
31	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	N/A	N/A	$ 47.292	$ 51.931	$ 49.612
32	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	N/A	N/A	$ 87.195	$ 95.748	$ 91.471
33	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	N/A	N/A	$ 87.195	$ 95.748	$ 91.471
34	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	$ 61.074	$ 67.066	$ 64.070
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	N/A	N/A	$ 81.101	$ 89.057	$ 85.079
36	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	N/A	N/A	$ 171.408	$ 188.222	$ 179.815
37	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
38	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
39	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
40	RADIOGRAFIA DE HUMERO	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
41	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
42	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 26.457	$ 29.052	$ 27.754
43	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
44	RADIOGRAFIA DE CODO	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
45	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
46	RADIOGRAFIA DE MANO	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
47	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	N/A	N/A	$ 51.760	$ 56.838	$ 54.299
48	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	N/A	N/A	$ 55.946	$ 61.434	$ 58.690
49	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
50	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
51	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
52	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
53	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 50.008	$ 48.324	$ 49.166
54	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	N/A	N/A	$ 21.357	$ 23.452	$ 22.404
55	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 47.789	$ 52.477	$ 50.133
56	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	N/A	N/A	$ 18.917	$ 20.773	$ 19.845
57	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	N/A	N/A	$ 59.140	$ 64.942	$ 62.041
58	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	N/A	N/A	$ 36.879	$ 40.496	$ 38.687
59	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	N/A	N/A	$ 21.357	$ 23.452	$ 22.404
60	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	N/A	N/A	$ 21.357	$ 23.452	$ 22.404
61	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 251.513	$ 276.186	$ 263.850
62	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	$ 71.152	$ 78.132	$ 74.642
63	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	$ 142.303	$ 156.263	$ 149.283
64	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	N/A	N/A	$ 113.206	$ 156.263	$ 134.735
65	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	$ 142.303	$ 124.312	$ 133.308

66	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	$ 79.309	$ 87.089	$ 83.199
67	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 69.022	$ 75.793	$ 72.408
68	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 69.022	$ 75.793	$ 72.408
69	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 69.022	$ 75.793	$ 72.408
70	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 69.031	$ 75.803	$ 72.417
71	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.228	$ 84.804	$ 81.016
72	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	$ 79.309	$ 87.089	$ 83.199
73	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 79.309	$ 87.089	$ 83.199
74	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 79.309	$ 87.089	$ 83.199
75	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
76	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
77	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
78	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	$ 65.264	$ 71.666	$ 68.465
79	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
80	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 88.109	$ 96.752	$ 92.431
81	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	$ 94.534	$ 103.807	$ 99.170
82	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 120.151	$ 131.938	$ 126.045
83	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	$ 84.678	$ 92.984	$ 88.831
84	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 84.678	$ 92.984	$ 88.831
85	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 99.661	$ 109.438	$ 104.550
86	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
87	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
88	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
89	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
90	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
91	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
92	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	N/A	$ 77.571	$ 85.181	$ 81.376
93	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 154.934	$ 170.132	$ 162.533
94	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	N/A	N/A	$ 276.005	$ 303.080	$ 289.543
95	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	N/A	N/A	$ 276.005	$ 303.080	$ 289.543
96	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	$ 233.766	$ 256.700	$ 245.233
97	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	N/A	N/A	$ 183.184	$ 201.154	$ 192.169
98	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	N/A	N/A	$ 170.501	$ 187.226	$ 178.863
99	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	N/A	N/A	$ 243.021	$ 273.630	$ 258.326
100	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 249.186	$ 273.630	$ 261.408
101	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 249.186	$ 273.630	$ 261.408
102	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 124.593	$ 262.523	$ 193.558

103	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 228.143	$ 136.816	$ 182.479
104	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 228.143	$ 250.523	$ 239.333
105	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	$ 124.593	$ 136.816	$ 130.705
106	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	N/A	N/A	$ 208.394	$ 228.836	$ 218.615
107	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	N/A	N/A	$ 97.400	$ 106.955	$ 102.178
108	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	N/A	N/A	$ 97.400	$ 106.955	$ 102.178
109	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	N/A	N/A	$ 129.158	$ 141.828	$ 135.493
110	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	N/A	N/A	$ 168.562	$ 185.098	$ 176.830
111	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	N/A	N/A	$ 157.811	$ 173.292	$ 165.552
112	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	N/A	N/A	$ 149.334	$ 163.984	$ 156.659
113	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	N/A	N/A	$ 192.440	$ 211.318	$ 201.879
114	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	N/A	N/A	$ 69.913	$ 76.772	$ 73.342
115	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 117.439	$ 128.960	$ 123.199
116	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	N/A	N/A	$ 37.106	$ 40.746	$ 38.926
117	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	N/A	N/A	$ 23.067	$ 25.330	$ 24.198
118	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 77.268	$ 84.848	$ 81.058
119	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 152.048	$ 166.964	$ 159.506
120	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	N/A	N/A	$ 167.252	$ 183.659	$ 175.455
121	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	N/A	$ 233.120	$ 255.989	$ 244.555
122	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	N/A	N/A	$ 270.739	$ 297.300	$ 284.020
123	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 151.753	$ 166.640	$ 159.196
124	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	N/A	N/A	$ 235.348	$ 258.434	$ 246.891
125	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 271.478	$ 298.109	$ 284.793
126	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 112.356	$ 123.378	$ 117.867
127	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 148.779	$ 163.374	$ 156.077
128	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	N/A	N/A	$ 305.003	$ 334.922	$ 319.962
129	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 320.329	$ 351.752	$ 336.041
130	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	N/A	N/A	$ 239.469	$ 262.960	$ 251.214
131	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 260.902	$ 286.495	$ 273.698
132	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 605.366	$ 664.751	$ 635.059
133	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 2.462.736	$ 2.704.322	$ 2.583.529
134	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	N/A	N/A	$ 236.752	$ 259.976	$ 248.364
135	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 260.902	$ 286.495	$ 273.698
136	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648

137	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
138	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
139	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
140	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	N/A	N/A	$ 317.635	$ 348.794	$ 333.215
141	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
142	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
143	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
144	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	N/A	N/A	$ 199.846	$ 219.450	$ 209.648
145	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	N/A	N/A	$ 154.024	$ 169.133	$ 161.578
146	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	N/A	N/A	$ 169.734	$ 186.384	$ 178.059
147	KIT DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 735.843	$ 808.027	$ 771.935
148	CATETER PIGTEL	N/A	N/A	$ 323.145	$ 354.845	$ 338.995
149	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	N/A	N/A	$ 287.463	$ 315.662	$ 301.563
150	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	N/A	N/A	$ 89.612	$ 98.402	$ 94.007
151	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	N/A	N/A	$ 138.263	$ 151.827	$ 145.045
152	MAMOGRAFIA BILATERAL	N/A	N/A	$ 173.004	$ 189.976	$ 181.490
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA	N/A	N/A	$ 135.301	$ 148.573	$ 141.937
154	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	N/A	N/A	$ 291.420	$ 320.008	$ 305.714
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	N/A	N/A	$ 685.418	$ 266.861	$ 476.140
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	$ 270.167	$ 296.670	$ 283.419
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	N/A	N/A	$ 270.167	$ 296.670	$ 283.419
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	$ 270.167	$ 296.670	$ 283.419
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	$ 270.167	$ 296.670	$ 283.419
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 209.996	$ 230.596	$ 220.296
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	$ 265.772	$ 291.844	$ 278.808
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 269.989	$ 296.474	$ 283.232
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	$ 388.403	$ 426.504	$ 407.453
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	N/A	N/A	$ 553.067	$ 607.321	$ 580.194
165	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	N/A	N/A	$ 809.790	$ 889.228	$ 849.509
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	N/A	N/A	$ 295.281	$ 324.247	$ 309.764
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	$ 263.989	$ 289.885	$ 276.937
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 263.989	$ 289.885	$ 276.937
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 242.030	$ 265.772	$ 253.901
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 242.030	$ 265.772	$ 253.901
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	N/A	N/A	$ 92.478	$ 101.550	$ 97.014

172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	N/A	N/A	$ 92.338	$ 101.396	$ 96.867
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 161.525	$ 177.370	$ 169.447
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	N/A	N/A	$ 360.949	$ 396.356	$ 378.652
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	N/A	N/A	$ 60.481	$ 66.414	$ 63.448
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 246.125	$ 270.269	$ 258.197
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 269.976	$ 296.460	$ 283.218
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 356.377	$ 391.337	$ 373.857
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 263.989	$ 289.885	$ 276.937
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	$ 263.989	$ 289.885	$ 276.937
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	$ 295.281	$ 324.247	$ 309.764
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	$ 141.934	$ 155.857	$ 148.895
183	GASTROVIEW X 30 ML	N/A	N/A	$ 45.053	$ 49.472	$ 47.262
184	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	N/A	N/A	$ 106.084	$ 116.490	$ 111.287
185	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	N/A	N/A	$ 253.220	$ 278.060	$ 265.640
186	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	N/A	N/A	$ 379.831	$ 417.091	$ 398.461

Nota: Se realiza un análisis de valor estimado del proceso en donde se verificaron los valores de mercado con los valores referencia históricos que corresponde al promedio entre los contratos adjudicados en vigencia 2022 y 2023 con el aumento del IPC correspondiente, y se llega a la conclusión que se tomó como precio estimado el promedio entre el histórico con el valor de mercado teniendo en cuenta que presenta un mayor beneficio para la entidad

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 56.502
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 42.108
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 51.228
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 70.878
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 70.878
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 70.878
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 51.228
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 56.351
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 51.438
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 51.228
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 51.228
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 51.228
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 51.438
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 51.228
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 51.438
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 51.438

17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 57.834
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 57.834
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 63.224
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 61.100
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 60.677
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 62.040
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 77.166
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 61.541
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 124.608
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 137.067
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 46.166
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 54.498
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 54.498
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 54.498
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 49.612
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	$ 91.471
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 91.471
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 64.070
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 85.079
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 179.815
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 38.687
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 50.133
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 38.687
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 50.133
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 38.687
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 27.754
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 50.133
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 38.687
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 38.687
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 38.687
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 54.299
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 58.690
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 50.133
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 50.133
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 38.687
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 38.687
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 49.166
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.404
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 50.133
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 19.845
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 62.041
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 38.687

59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 22.404
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 22.404
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 263.850
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 74.642
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 149.283
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 134.735
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 133.308
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 83.199
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 72.408
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.417
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.016
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 83.199
73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199
74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 81.376
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 81.376
77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 68.465
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.376
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 92.431
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 99.170
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 126.045
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 88.831
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 88.831
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 104.550
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 81.376
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 81.376
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 81.376
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 81.376
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 81.376
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 81.376
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 162.533
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 245.233
97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 192.169

98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 178.863
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 258.326
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 261.408
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 261.408
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 193.558
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 182.479
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 239.333
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 130.705
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 218.615
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 102.178
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 102.178
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 135.493
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 176.830
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 165.552
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 156.659
113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 201.879
114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 73.342
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 123.199
116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 38.926
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 24.198
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 81.058
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.506
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 175.455
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 244.555
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 284.020
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.196
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 246.891
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 284.793
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 117.867
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 156.077
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 319.962
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 336.041
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 251.214
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 273.698
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 635.059
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.583.529
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 248.364
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 273.698
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 209.648
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 209.648
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 209.648
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 209.648

140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 333.215
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 209.648
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 209.648
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 209.648
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 209.648
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 161.578
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 178.059
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 771.935
148	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 338.995
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 301.563
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 94.007
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 145.045
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 181.490
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 141.937
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 305.714
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 476.140
156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 283.419
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 283.419
158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 283.419
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 283.419
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 220.296
161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 278.808
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 283.232
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 407.453
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 580.194
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 849.509
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 309.764
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 276.937
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 276.937
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901
170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 97.014
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 96.867
173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 169.447
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 378.652
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 63.448
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 258.197
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 283.218
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 373.857

179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 276.937
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 276.937
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 309.764
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 148.895
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 47.262
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 111.287
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 265.640
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 398.461

Nota: Para los procedimientos en los que se utilizan medios de contraste, insumos y agujas para biopsia, no serán manejados como paquete, debiendo ser facturados de forma individual.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicio social	16	UPRES VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	$750.000.000	$750.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$750.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$750.000.000

Teniente Manuel Fernando Concha Vasquez
Jefe Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**

Anexos

Aplica	(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Apoyo a la industria nacional
X	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Valores techo del proceso
X Oferta económica
X CDP

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Líder del ESPCO CLINICA DEVAL – UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, actualmente se cuenta con el servicio de mediante contrato 100-7-200347/2023, el cual está proyectado para finalizar el 15/08/2024; por lo cual, el objetivo es realizar un nuevo proceso con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad a la prestación del servicio que requieren los usuarios relacionado con la prestación integral del **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.**

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de ofrece o no ofrece.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD		
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		

36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO		
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)		
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)		
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL		
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR		
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		

74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO		
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		

113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL		
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA		
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA		
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA		
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA		
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA		
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA		
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO		
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA		
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA		
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA		
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA		
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).		
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).		
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).		
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).		
140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)		
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA		
148	Ins18	CATETER PIGTEL		
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL		
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS		

156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]		
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)		
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO		
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML		
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.		
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.		
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. Equipo de RAYOX X portátil. Equipo de ECOGRAFIAS portátil Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 10 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración. Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.
3	El oferente instalará Un (1) ARCO EN C (No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación

	quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información: • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. **Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.**
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**: el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: •Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. •Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. •Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna •Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** Mediante comunicación oficial GS-2023-055188-DEVAL se realiza solicitud de avaluó canon de arrendamiento del área de imagenologia, donde se da respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-071966-DEVAL sobre el avaluó del mismo en atención a que los espacios a arrendar no han presentado ninguna modificación, para definir el valor de canon de arrendamiento

para este nuevo proceso se tuvo en cuenta el valor del canon de arrendamiento 2023 más el aumento del IPC 9.28% por lo tanto el canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio será por valor total de ONCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.005.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, (el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario

NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $10.723.264

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $282.626

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días habiles del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informare al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle

.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el

<table>
<tr><td></td><td>cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:.
<table>
<tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr>
<tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 1 (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro $ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista</td></tr>
<tr><td>12</td><td>El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)</td></tr>
<tr><td>20</td><td>El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en</td></tr>
</table>

	la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.
25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).
28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.
30	Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.

32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
34	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios así: IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTE IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO INONIZANTE RADIAGRAFIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS La inscripción de los servicios en el REPS se requiere con el fin de verificar que el proponente cuenta con experiencia en la prestación de servicios de salud, se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en • Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". • Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" • Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." • Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
36	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.

41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaría de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.
47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.
49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.
50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.
51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.
53	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados

58	El Contratista debe allegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.
59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.
62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.
63	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.
65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.
66	El contratista debe diligenciar la matriz de seguimiento (formato interno) de manera diaria en atención a los servicios solicitados en los diferentes servicios
67	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.

Nota 1: si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 191 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, este podrá ser realizado anexando dos cotizaciones y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en		

	el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

La Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ➢ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**)		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Líder Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe ESPCO Clínica DEVAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE GARANTIA / COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS	CONTRATISTA	VIGENTE MINIMO POR EL TÉRMINO DE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)		EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Líder Grupo GASIS ESPCO Clínica DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	2	1	clase	
General	General	General	Fuente	
Externo	Externo	Externo	Etapa	
Ejecución	Contratación	Contratación	Tipo	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Descripción	
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Probabilidad	
3	2	3	Impacto	
4	3	3	Calificación total	
[redacted]	5	[redacted]	Prioridad	
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos;	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	1	2	Impacto	
5	[redacted]	[redacted]	Valoración	
Riesgo medio	[redacted]	[redacted]	Calificación	
No	No	No	¿Afecta el equilibrio	
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Fecha estimada en que se completa el	
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

7	6	5	4
General	General	especifico	General
Interna/externa	Externo	externo	Externo
Selección/contratación/ejecución	Selección	Selección	Selección/Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia
3	3	3	2
5	1	1	5
[redacted]			
de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones.	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
3	1	1	1
2	1	1	1
5	[redacted]		
Riesgo medio			
dependiendo de la etapa del proceso	No	No	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

11	10	9	8
general	Específico	General	General
interno	Externo	Externo	Externo
Precontractual	contratación	Ejecución	Ejecución
económico Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos;	La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
no cubrimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	2	4	3
4	4	4	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
planeación	Las partes	Contratista	Las partes
elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco- fecha probable de inicio	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de
4	2	3	2
2	3	3	2
[redacted]	5	[redacted]	[redacted]
	Riesgo medio		
si	Si	No	Si
Supervisor , contratos , jurídica	Gobierno Nacional	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Inmediatamente detectada la novedad	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Al cumplir las fechas estipuladas	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
elaboración del cronograma	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Mensual	Mensual

Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Líder Grupo CASIS ESPCO Clínica DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esa Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Numero de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	$ 750.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 42.187.500,00

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Operacionales	Suspensión del contrato	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista	Bajo	Bajo	$ 4.687.500,00	11,11%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. A través del supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud valle del cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por Resolución de Urgencias.

6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora

de salud valle del cauca siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).

15. El contratista deberá requerir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Salud de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
19. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, BUGA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, ROLDANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia. De no cumplirse con este requisito la Unidad prestadora de salud valle del cauca, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca,adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del caucaefectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuna de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca planteen acciones de mejora.
29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.

30. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus usuarios serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la unidad prestadora de salud valle del cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
31. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de GLOSA de un 30%.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
34. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
35. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la unidad prestadora de salud valle del cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la unidad prestadora de salud valle del cauca deval.espco-epi@policia.gov.co
36. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co)
37. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
38. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
39. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co, y deval.rases-ris@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad prestadora de salud valle del caucamediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.

Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca .

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo":
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original y dos copias, a nombre de Unidad prestadora de salud valle del cauca-Policía NIT. 901.361.882.6.
 I. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 II. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 III. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
 IV. RIPS de atenciones prestadas.
b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

42. Igualmente la facturación de servicios de urgencias debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle (compensación) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras (el Área de Referencia de la Unidad prestadora de salud valle del caucaidentificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) y procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Unidad prestadora de salud valle del caucade manera trimestral proyectara para pago por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
45. El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual anticipada el canon de arrendamiento correspondiente al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca por un valor de ONCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.005.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, (**el valor del primer canon se realizará los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**).
46. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta Bancaria (ahorros) N° 20082762-4 Código 3012801 a nombre del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
47. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
48. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o

socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

49. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
50. "El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN"
51. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Ciudad, seleccionar la fecha.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 1**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	50
2- FACTOR TÉCNICO	40
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

La entidad contratante, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero.

La oferta que presente el menor valor sobre el precio techo establecido se le asignará hasta cincuenta (50) Puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\text{FORMULA DE EVALUACION} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Oferta en Estudio}} \times 100$$

se aclara que el porcentaje único de descuento será aplicado al valor estimado, sin afectar el valor asignado al presente proceso.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación

FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

Oportunidad de entrega de resultados para consulta externa y urgencias:

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORAS	20

* La oportunidad para la entrega de resultado se evalúa en horas, considerado entre el tiempo transcurrido desde el momento que se le realiza el estudio al usuario y el tiempo en que se da el informe del estudio por parte del Radiólogo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegír la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes

ANEXO 1

VALORES ESTIMADOS

			VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 56.502
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 42.108
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 51.228
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 70.878
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 70.878
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 70.878
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 51.228
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 56.351
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 51.438
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 51.228
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 51.228
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 51.228
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 51.438
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 51.228
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 51.438
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 51.438
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 57.834
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 57.834
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 63.224
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 61.100
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 60.677
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 62.040
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 77.166
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 61.541
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 124.608
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 137.067
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 46.166
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 54.498
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 54.498
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 54.498
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 49.612
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	$ 91.471
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 91.471
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 64.070
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 85.079
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 179.815
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 38.687

38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 50.133
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 38.687
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 50.133
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 38.687
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 27.754
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 50.133
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 38.687
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 38.687
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 38.687
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 54.299
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 58.690
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 50.133
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 50.133
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 38.687
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 38.687
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 49.166
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.404
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 50.133
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 19.845
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 62.041
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 38.687
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 22.404
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 22.404
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 263.850
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 74.642
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 149.283
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 134.735
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 133.308
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 83.199
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 72.408
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.417
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.016
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 83.199
73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199
74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 81.376
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 81.376

77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 68.465
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.376
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 92.431
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 99.170
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 126.045
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 88.831
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 88.831
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 104.550
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 81.376
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 81.376
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 81.376
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 81.376
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 81.376
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 81.376
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 162.533
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 245.233
97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 192.169
98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 178.863
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 258.326
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 261.408
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 261.408
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 193.558
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 182.479
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 239.333
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 130.705
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 218.615
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 102.178
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 102.178
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 135.493
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 176.830
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 165.552
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 156.659
113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 201.879
114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 73.342
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 123.199

116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 38.926
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 24.198
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 81.058
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.506
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 175.455
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 244.555
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 284.020
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.196
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 246.891
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 284.793
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 117.867
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 156.077
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 319.962
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 336.041
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 251.214
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 273.698
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 635.059
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.583.529
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 248.364
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 273.698
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 209.648
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 209.648
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 209.648
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 209.648
140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 333.215
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 209.648
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 209.648
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 209.648
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 209.648
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 161.578
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 178.059
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 771.935
148	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 338.995
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 301.563
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 94.007
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 145.045
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 181.490
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 141.937
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 305.714
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 476.140
156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 283.419
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 283.419

158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 283.419
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 283.419
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 220.296
161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 278.808
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 283.232
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 407.453
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 580.194
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 849.509
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 309.764
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 276.937
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 276.937
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901
170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 97.014
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 96.867
173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 169.447
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 378.652
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 63.448
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 258.197
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 283.218
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 373.857
179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 276.937
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 276.937
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 309.764
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 148.895
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 47.262
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 111.287
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 265.640
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 398.461

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	%_____

NOTA 1: SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO UNITARIO OFERTADO APLICARÁ SOBRE CADA UNO DE LOS PRECIOS TECHO DE LOS EXÁMENES ESTABLECIDOS INCLUIDOS LOS MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA, SIN AFECTAR EL VALOR ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

NOTA 2: EN CASO DE NO OTORGAR PORCENTAJE ÚNICO DESCUENTO O QUE EL DESCUENTO SEA EQUIVALENTE AL 0%, LA OFERTA NO OBTENDRÁ PUNTAJE.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003
(Julio 7)

La aplicación de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se incluyen los siguientes criterios de evaluación que se relacionan más adelante.

Yo _____en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para todos los servicios que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".** me encuentro catalogado como:

(Marque según lo correspondiente a su oferta)

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL		EMPRESA EXTRANJERA CON TALENTO HUMANO NACIONAL		EMPRESA EXTRANJERA SIN TALENTO HUMANO NACIONAL	
10 puntos	____	5 puntos	____	0 puntos	____

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el presente formato. Si no lo diligencia o no lo adjunta, no se asigna puntaje por este factor o su puntaje será equivalente a cero (0).

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el momento que lo desee.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: aplica para todos los grupos **(10 Puntos)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	24/06/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	62524	Fecha Registro:	2024-06-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	750.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	750.000.000,00	Saldo x Comprometer:	750.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62524	Fecha Registro:	2024-06-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	750.000.000,00	0,00	750.000.000,00	750.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION INTEGRAL DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) EN EL ESPCO CLINICA DEVAL DE LA UPRES VALLE APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 296 DEL 18-06-2024

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca